

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 65/2022**

Mendoza, 10 de mayo de 2022.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal de Mendoza y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto Provincial N° 191/2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente electrónico identificado con el N° EX-2022-02893610-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias de BIENES CORRIENTES y BIENES DE CAPITAL en el Financiamiento 368 - Fondo de Depósitos Judiciales - Ley N° 9.228, en el presente Ejercicio 2022, a fin de poder afrontar las compras de equipamiento de infraestructura informática e insumos indispensables y necesarios para el mantenimiento de los laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico.

Que en consecuencia, resulta oportuno realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida CRÉDITO ADICIONAL A DISTRIBUIR – Clasificación Económica 441.01 – Financiamiento 368, por \$45.587.772,85 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 85/100), e incrementando la partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368, por \$6.587.772,85 (PESOS: SEIS MILLONES

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 85/100), e incrementando también la partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368, por \$39.000.000,00 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES con 00/100).

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 65/2022

EX-2022-02893610--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 19

0 0 / /

C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	O	de		N			Insumo / Sub	
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	51101	368	39.000.000,00	0,00	900010014	0
1	02	02	P96007	41201	368	6.587.772,85	0,00	900010015	0
1	02	02	P96007	44101	368	0,00	45.587.772,85	900010056	0
						45.587.772,85	45.587.772,85		